



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2018**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2018.

2º.- Dar cuenta del decreto número 1191, dictado por la Alcaldesa en fecha 19 de febrero de 2018, que dispone su sustitución temporal el día 16 de febrero, asumiendo sus funciones la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más.

3º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de centro de pilates, terapias alternativas y acupuntura, en la calle Vicente Gimeno Michavila número 5, bajo.

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de venta de aparatos y servicios de telefonía, en la Avenida de Enrique Gimeno número 82, Centro Comercial Salera, local 19, promovida por "Teleinformática y Comunicaciones, SA".

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de venta de cartuchos de tinta, en la calle San Roque número 1.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de lavandería autoservicio, en la Ronda Magdalena número 2, PBJ.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, favorables, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de complejo deportivo, en la calle Villavieja número 2, promovida por “Demmero Group 21, SL”.

8º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Río Jabalón número 6 A.

9º.- Estimar, parcialmente, las alegaciones presentadas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en la parcela situada en la Carretera N-125 (Carretera de Almazora-Grao de Castellón), entrador acceso a la Central Térmica YZ-135 (Partida Almalafa) y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición almacenes, porche entre ellos y caseta).

10º.- Personarse este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2017 que estimó, parcialmente, el recurso formulado contra otro acuerdo, de ejecución de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa recaída en el expediente de expropiación de la parcela situada en la calle Hermanos Pinzón del Grao de Castellón, en relación con la liquidación de intereses de demora generados por el pago de la diferencia de justiprecio.

11º.- Solicitar, a la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana, la cuarta prórroga de la autorización provisional, concedida a este Ayuntamiento por Resolución de 25 de marzo de 2014, para el curso 2018-2019, de la distribución, por edades, de las unidades autorizadas inicialmente en la Escuela Infantil de Primer ciclo “Chupetes”.

12º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 227R-O/2018.

13º.- Autorizar el reingreso al servicio activo de una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, auxiliar administrativo en el Negociado de Contratación de Obras.

14º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro a este Ayuntamiento de material eléctrico, en forma de tracto sucesivo y por precio unitario en función de las necesidades municipales, con un año de duración.

15º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios municipales, con tres años de duración.

16º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de instalación y retirada de escenarios en las vías públicas del término municipal y en edificios municipales, con dos años de duración.

17º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Intur Esport, SL”, para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de salvamento y socorrismo en las playas.

18º.- Declarar de efecto no utilizable un vehículo destinado a su utilización por los órganos de gobierno municipales y, en consecuencia, enajenar el mismo, como residuo sólido urbano, a favor de “Desguaces Hermanos Villamón, SA”.

19º.- Dar de cuenta del grado de cumplimiento de las actividades incluidas en los Programas de Patrocinios del Ayuntamiento de Castellón de la Plana y del Patronato Municipal de Fiestas, correspondientes al año 2017.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Solicitar la adhesión de este Ayuntamiento al convenio de colaboración, suscrito entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para impulsar la movilidad de las empleadas públicas por razón de violencia de género.

2º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2017.2.000191R, correspondiente a los recibos derivados de compromisos adquiridos por arrendamientos de inmuebles durante el mes de diciembre de 2017.

3º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2018.2.000233R, correspondiente a los recibos derivados de compromisos adquiridos por arrendamientos de inmuebles durante el mes de enero de 2018 y atrasados.

4º.- Aceptar la subrogación de “El Mobiliario Urbano, SL” en todos los derechos y obligaciones y demás efectos jurídicos dimanantes del contrato, adjudicado a “Cemusa, Corporación Europea de Mobiliario Urbano, SA”, para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de instalación y mantenimiento de marquesinas y postes de información para paradas de autobuses, adecuar el procedimiento de prórroga tácita prevista en el pliego regulador de la concesión a la ley de contratos y aprobar la primera prórroga de dicho contrato, por periodo de un año, que se concreta en el año 2019.

5º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundación Santa María La Real, para la implantación del proyecto “Lanzaderas de empleo”, financiado por la Fundación Telefónica, para la creación de equipos heterogéneos de personas desempleadas que acceden a la iniciativa de forma voluntaria reforzando sus competencias para conseguir empleo.

6º.- Adjudicar a “Televida Servicios Sociosanitarios, SLU” el contrato para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de teleasistencia domiciliaria.

7º.- Adjudicar a “Salzillo Servicios Integrales, SLU” los servicios de Sala del Teatre del Raval.

8º.- Designar y convocar a las personas que han de formar parte como miembros del jurado del Premi Ciutat de Castelló per la Pau, 11ª edición, en el marco de la convocatoria de los Premios Ciudad de Castellón 2018.